

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 25 de noviembre de 2024 se ha dictado, por parte del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como anexo de la presente resolución.

A N E X O

Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, dictado en el procedimiento ordinario 602/2024, interpuesto por Districthive Lda., contra la Resolución de 4 de junio de 2024, dictada por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, en el expediente VTAR/GR/02437, se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

De conformidad con lo requerido por el órgano jurisdiccional, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Remitir el expediente administrativo con signatura VTAR/GR/02437, correspondiente a Districthive Lda., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

Segundo. Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 602/2024, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Granada, 25 de noviembre de 2024.- El Delegado, Fernando Egea Fernández-Montesinos.